

EX-2023-93956-UNC-ME#FP

ANEXO
Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes
Biología Evolutiva Humana - Cátedra B-

Año 2023

Funciones que desempeñarán

- Participar en todas las actividades de la cátedra
- Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con el Profesor Asistente.
- Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas.
- Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales).
- Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas.

Carga horaria semanal exigida:

Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado y asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante

Se espera que el Ayudante estudiante dicte, bajo supervisión del docente, una clase práctica grupal que verse sobre sistema neuroendócrino.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo.

Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

La Cátedra está integrada por un equipo docente que realiza investigación en diferentes líneas de trabajo. Todos los Profesores se encuentran actualmente desarrollando actividades de investigación en el marco de diferentes proyectos, brindando la posibilidad que los estudiantes se involucren de manera directa con dichos proyectos.

Evaluaciones

El ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al

EX-2023-93956-UNC-ME#FP

ANEXO

resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una actividad a ser realizada en el marco de una de las clases prácticas de la asignatura. Dicho informe deberá ser presentado al docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el ayudante alumno.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía

El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como Ayudante estudiante, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases prácticas.

El informe será evaluado por el Profesor a cargo del espacio en el cual participa el alumno y por el equipo docente.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: EX-2023-93956-UNC-ME#FP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.